



tou ron

5 AÑOS DE GARANTÍA

Garantía contractual

El periodo de garantía contractual estándar depende del país en el que adquirió su motor fuera borda. La cobertura en garantía comienza cuando el producto se registra correctamente por el Concesionario.

Ampliación de la Garantía

A partir del 1 de junio del 2008, Brunswick Marine EMEA amplía la cobertura de la garantía hasta los 5 años en su gama de motores fueraborda Verado, Optimax y 4 tiempos, siempre que éstos cumplan los requisitos para la Ampliación de garantía.

El periodo total de garantía está cubierto por el fabricante y otorga la misma garantía estándar de fabricación que Mercury Marine (mano de obra incluida) para fallos causados por defectos de material y/o fabricación. La garantía ampliada a 5 años cubrirá la reparación o sustitución, según corresponda, de piezas cuyo material o fabricación sean probadamente defectuosos bajo condiciones de uso normales durante el periodo aplicable de garantía. **Toda pieza reemplazada bajo garantía, será considerada como parte del producto original; así como el vencimiento de su periodo de garantía.**

Para obtener información detallada acerca de la cobertura y exclusiones de la garantía consulte la política y condiciones de garantía en el Manual de Propietario (ver "información de garantía").

Siempre que se hayan cumplido las condiciones para la Ampliación de garantía, ésta entrará en vigor cuando la garantía estándar finalice. La Ampliación de garantía dejará de ser efectiva en el momento que cualquiera de los requisitos para su aplicación no se cumplan.

El periodo de cobertura en garantía pendiente puede transmitirse a un nuevo propietario, una vez se haya modificado el registro original.

Condiciones para la Ampliación de la Garantía

El proceso de inspección de preentrega para fuerabordas especificado por Mercury Marine, debe ser completado y documentado por su servicio.

Un servicio oficial* debe realizar las inspecciones y mantenimientos recomendados, así como las posibles reparaciones y registrarlas en Brunswick EMEA.

Los periodos de inspección y mantenimientos recomendados deben coincidir con (lo que suceda antes): 3 meses, 12 meses, 2 años, 3 años, 4 años y 5 años o bien 20 horas, 100 horas, 200 horas, 300 horas, 400 horas, 500 horas, 600 horas...

El programa de ampliación de garantía no estará limitado por las horas de funcionamiento, siempre y cuando se cumplan las condiciones especificadas.

UNICAMENTE se podrán utilizar para los mantenimientos y reparaciones, recambios, aceites y lubricantes originales y certificados por Mercury Marine. Las inspecciones, mantenimientos y reparaciones deben ser anotados en su libro de mantenimientos y registrados en fábrica por su servicio oficial.

Modificaciones /Cambios

Los productos que hayan sido modificados o hayan cambiado su configuración original de fábrica no podrán acogerse a la garantía ampliada de 5 años. EL uso o reemplazo de piezas o accesorios no autorizados por Mercury Marine, o no instalados por un servicio oficial provocará la cancelación de la garantía ampliada de 5 años; esto también puede afectar a sus derechos a la garantía estándar de fábrica.

Productos incluidos

Motores fueraborda Mercury y Mariner comprados después del 1 de junio del 2008, en un servicio oficial por Mercury Marine para la venta y distribución en Europa, Oriente Medio, C.E.I y África* y cuyo uso sea exclusivamente de recreo.

Productos y aplicaciones no incluidos

Gamas Racing y Mercury Performance, independientemente de la duración de su garantía. Productos para uso municipal, comunitario, gubernamental o por O.N.Gs. Productos para trabajo, alquiler, multipropiedad o que generen empleo. Cualquier uso del producto que genere ingresos económicos durante todo o cualquier periodo de la garantía.

*Esta garantía sólo es aplicable a fuerabordas Mercury y Mariner registrados a través de un servicio o distribuidor Mercury o Mariner oficiales. Por favor consulte la página de Brunswick Marine in EMEA (www.brunswickmarineemea.com) para mayor información sobre de nuestra red de servicios.



5 AÑOS DE GARANTIA

Exclusiones

La garantía no cubre lo siguiente:

- Daños cosméticos, corrosión y mal uso.
- Piezas de mantenimiento. ej.: filtros, ánodos, etc.
- Juntas, retenes, mangueras y otras piezas no metálicas
- Daños accidentales, pérdidas de material metálico, agua en el sistema de combustible o en el motor.
- Fallos causados por falta de mantenimientos/inspecciones rutinarias (según se indica en manual de usuario.
- Fallos causados por el uso de hélice/s que no permitan al motor alcanzar el rango de revoluciones máximas recomendadas.
- Uso discrepante con el ciclo de inspección y mantenimiento recomendados (según descrito en el Manual de Propietario).
- Piezas dañadas por accidente, hundimiento y/o colisión.
- Desgaste habitual.
- Contaminación del combustible y entradas de agua a través de la toma de combustible, toma de aire o sistema de escape.
- Combustibles, aceites, aditivos y lubricantes inapropiados para usar en el producto.
- Usos para los cuales el fueraborda no fue diseñado, tales como competiciones, carreras o cualquier otro mal uso o negligencia.
- Incorporación de accesorios o piezas inadecuadas.
- La modificación no autorizada, instalación y/o cableado inadecuados o cualquier otra causa que no sea otro que un defecto de material o fabricación.
- Corrosión en el sistema de dirección o en componentes eléctricos; corrosión por electrolisis; agentes químicos producidos por el agua, mantenimiento inapropiado o corrosión causada por daños a mal uso. Nota: Corrosión causada por daños o abusos.
- Reembolso de gastos de remolque, varada, botadura, o desplazamientos.
- Formación de caracolillo en las superficies externas e internas del motor.

Información y condiciones adicionales a la garantía

Puede encontrar información adicional a cerca de la política de garantías de fábrica para motores fueraborda en su Manual de Propietario (ver "información de garantía")

* Esta garantía sólo es aplicable a fuerabordas Mercury y Mariner registrados a través de un servicio o distribuidor Mercury o Mariner oficial. Por favor consulte la página de Brunswick Marine in EMEA (www.brunswickmarineemea.com) para mayor información sobre nuestra red de servicios.

Por favor rellene los datos de su motor/barco ya que puede necesitarlos como referencia. Es importante mantener actualizados sus datos.

Nº de serie del motorNº de modelo.....
 Fecha de compraNº de factura.....
 Nombre del propietario.....
 Dirección
 Código Postal Ciudad..... País.....

Cambio de propietario: Si Vd. ha comprado este producto al propietario original, deberá facilitar sus datos a su distribuidor/servicio oficial, para asegurar la actualización del registro y obtener así el resto de la garantía del producto. Para mayor información consulte el Manual de Propietario.

Sello y firma del Servicio

Firma del propietario

*Esta garantía sólo es aplicable a fuerabordas Mercury y Mariner registrados a través de un servicio o distribuidor Mercury o Mariner oficial. Por favor consulte la página de Brunswick Marine in EMEA (www.brunswickmarineemea.com) para mayor información sobre nuestra red de servicios.